



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00332-00

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga en auto de fecha 03 de agosto de 2022, en donde se declaró la nulidad del fallo proferido el día 28 de junio de 2022, para efectuar unas vinculaciones, este Despacho encuentra pertinente CERRAR el incidente de desacato promovido contra la Dra. **JOHANNA MILENA ROJAS BUSTOS (E)**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.514.955, en calidad de Directora Regional Oriente del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** y/o quien haga sus veces pues, no existe actualmente una decisión judicial desatendida.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: CERRAR el presente Incidente de Desacato de acuerdo a lo consignado en la parte motiva de este proveído, que fue tramitado por la señora **GLADYS NATALIA RUEDA HERNÁNDEZ** contra Dra. **JOHANNA MILENA ROJAS BUSTOS (E)**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.514.955 en calidad de Directora Regional Oriente del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** y/o quien haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE por el medio más eficaz a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 126 del 05 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f4ebd5ee09d8d770171f6271992445f446f86cc9b2b5ee8fedee335f181a3d8**

Documento generado en 04/08/2022 11:39:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>